

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024

Ref. 110014003082-2022-01184-00

Verificado el informe secretarial y los memoriales que anteceden, se dispone:

1. Oficiar a la EPS SALUD TOTAL, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, notifique una vez consultadas sus bases de datos, la información registrada respecto del demandado JOSE DARIO GRANADA GARCIA, al momento de su vinculación al sistema –dirección de residencia, laboral y razón social de las personas jurídicas que figuran como empleadores-.

De ser positiva la búsqueda, deberá remitirse una relación detallada de la información antes descrita para efectos de localizar al deudor y así poder materializar las medidas cautelares solicitadas.

2. Tener en cuenta en su oportunidad, que la gestión de notificación resultó infructuosa.

NOTIFÍQUESE

**GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES
JUEZ**

MG

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 25 de abril de 2024

Por anotación en estado N° 056 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO
Secretaria

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:
Gretha Camela Camacho Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 082
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7713ab206fa1cad0687592c207e567cf28915f52190207eb38fdd5d049abff20**

Documento generado en 24/04/2024 09:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>